

***Ministerio de Ambiente y Energía***

**Estrategia Nacional REDD+ Costa Rica**

**MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS)**

*- RESUMEN DE DIVULGACIÓN -*

**Setiembre 2018**

**Lista de acrónimos**

**ABRE:** Áreas bajo regímenes especiales

**ADII:** Asociación de Desarrollo Integral Indígena

**ASP:** Áreas Silvestres Protegidas

**BM:** Banco Mundial

**CIAgro:** Colegio de Ingenieros Agrónomos

**CMNUCC o UNFCCC**: Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático

**COVIRENAS**: Comités de Vigilancia de las Recursos Naturales

**EIA:** Estudio de Impacto Ambiental

**EN-REDD+:** Estrategia Nacional REDD+ de Costa Rica

**ERPA:** Acuerdo de pagos por la reducción de emisiones

**ERPD:** Documento de Programa para la Reducción de Emisiones

**FCPF:** Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques

**FC**: Fondo de Carbono

**FONAFIFO:** Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

**ISDS:** Hoja de Datos de las Salvaguardas integradas (ISDS por sus siglas en inglés)

**MAG:** Ministerio de Agricultura y Ganadería

**MDB:** Mecanismo de Distribución de Beneficios

**MFS:** Manejo Forestal Sostenible

**MGAS:** Marco de Gestión Ambiental y Social

**MGCPI**: Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas

**MINAE:** Ministerio Nacional de Ambiente y Energía

**MIRI:** Mecanismo de Información, retroalimentación e inconformidades para las partes Interesadas Relevantes de la Estrategia Nacional REDD+

**MPPI:** Marco de Planificación para Pueblos Indígenas

**MPRI:** Marco de Planificación del Reasentamiento Involuntario

**OIT:** Organización Internacional del Trabajo

**OP:** Política operativa del Banco Mundial

**ONF:** Oficina Nacional Forestal

**PAMs**: Políticas, Actividades y Medidas

**PdR**: Plan de Reasentamiento

**PI:** Pueblos Indígenas

**PIR:** Parte Interesada Relevante

**PN:** Parques Nacionales

**PNDF:** Plan Nacional de Desarrollo Forestal

**PPI:** Plan para Pueblos Indígenas

**PSA:** Pago por Servicios Ambientales

**REDD+:** Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación del bosque y más.

**RIBCA:** Red Indígena Bribri Cabécar

**R-Package:** Paquete de preparación para la reducción de emisiones por deforestación y degradación del bosque.

**R-PIN**: Nota de Idea del Proyecto de Preparación

**R-PP:** Documento para la fase de preparación(R-PP, por sus siglas en inglés Readiness Preparation Program)

**SAF:** Sistemas agroforestales

**Se-REDD:** Secretaría REDD+

**SESA:** Evaluación estratégica ambiental y social

**SETENA:** Secretaría Técnica Nacional Ambiental

**SINAC:** Sistema Nacional de Áreas de Conservación

**SIS:** Sistema de Información sobre Salvaguardas

**TI:** Territorios Indígenas

**CONTENIDO**

[1. INTRODUCCIÓN 1](#_Toc525832205)

[2. POLÍTICAS OPERACIONALES DEL BANCO MUNDIAL APLICABLES A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL REDD+ Y SU PLAN DE IMPLEMENTACIÓN 4](#_Toc525832206)

[3. IMPACTOS POSITIVOS (CO-BENEFICIOS) 14](#_Toc525832207)

[4. PROCEDIMIENTO PARA SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES DEL BANCO MUNDIAL 15](#_Toc525832208)

[5. UNIDAD DE SALVAGUARDAS Y MGAS 16](#_Toc525832209)

[6. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES SOCIALES Y AMBIENTALES EN EL CONTEXTO DE LA EN-REDD+ 17](#_Toc525832210)

[7. MECANISMO DE INFORMACIÓN, RETROALIMENTACIÓN E INCONFORMIDADES PARA LAS PARTES INTERESADAS RELEVANTES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL REDD+ (MIRI) 19](#_Toc525832211)

[8. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN 20](#_Toc525832212)

[9. CONCLUSIONES 22](#_Toc525832213)

[10. ANEXO: REFERENCIA A CUADROS RESUMEN DE MGAS 23](#_Toc525832214)

# INTRODUCCIÓN

La Estrategia Nacional REDD+ Costa Rica se construyó a partir de un largo proceso de consulta desde el año 2011 hasta el 2015. Esta Estrategia tiene como propósito contribuir en el mantenimiento y aumento sostenible de los ecosistemas forestales y sus bienes y servicios ecosistémicos asociados. La Estrategia incluye objetivos como aportes a la adaptación (resiliencia) ante el cambio climático; aumento de las existencias de carbono forestal; mejoras a la seguridad jurídica de los regímenes de tenencia de la tierra en áreas boscosas; fomento al emprendedurismo forestal en toda la cadena de valor y la generación de co-beneficios sociales, ambientales y económicos adicionales, con miras a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Costa Rica.

En el año 2008, Costa Rica se sumó a través del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) a la fase de preparación para REDD+, una experiencia piloto liderada por el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF por sus siglas en inglés, una alianza global que apoya a los países con bosques tropicales y subtropicales a desarrollar sistemas y políticas. Costa Rica desarrolló una Propuesta de Preparación para REDD+ (R-PP por sus siglas en inglés).

Mediante el Decreto Ejecutivo No37352-MINAET, se estableció la estructura organizativa para la fase de preparación, como mecanismo complementario para fortalecer la transparencia y participación activa de todas las partes interesadas en esta fase, de conformidad con las reglas definidas por el FCPF. FONAFIFO es el ente ejecutor responsable de la fase de preparación de REDD+ en Costa Rica. Responde ante el Ministro de Ambiente y Energía (MINAE), por la elaboración de la Estrategia Nacional REDD+.

En esta fase de preparación, se puso en marcha un proceso de Consulta Nacional[[1]](#footnote-1), a través del cual todas las PIRs participaron activamente, según sus particularidades y esquemas de trabajo, en la profundización de las acciones estratégicas definidas en el R-PP y en la definición de las políticas y acciones a ser incorporadas en la Estrategia Nacional REDD+.

Durante el proceso de negociación con el Fondo de Carbono, Costa Rica ha sido preliminarmente autorizada para continuar la finalización del Documento de Proyecto de Reducción de Emisiones (ERPD). Con ese objeto y para focalizar el esfuerzo de inversión que se derivará de la firma del Acuerdo de Compra de Reducción de Emisiones (ERPA por sus siglas en inglés), la Secretaria Ejecutiva REDD+ ha elaborado un Plan de Implementación de la Estrategia Nacional REDD+, el cual reordena las intervenciones a ser financiadas con los recursos del ERPD. Dentro del proceso de la ENREDD+ se diseñó el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).

En la fase inicial de preparación de la EN-REDD+, se realizó en el 2011 la Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA) y se determinó que a partir de las Opciones Estratégicas oportunamente identificadas en el R-PIN, se podrían eventualmente generar impactos (positivos y negativos) y riesgos sociales y ambientales. De acuerdo con las directrices establecidas por el FCPF, los impactos negativos deben ser evitados, reducidos y/o mitigados a través de acciones concretas y los positivos deben ser potenciados.

Las Partes Interesadas Relevantes que participaron en esta cosntrucciön incluyen: pueblos indígenas; pequeños y medianos productores forestales y agroforestales; empresarios forestales e industriales de la madera; instituciones públicas, academia y sociedad civil y organismos nacionales e internacionales.

Las Políticas Operacionales (OP por sus siglas en inglés) ambientales y sociales del Banco Mundial contienen lineamientos que deben ser aplicados en los proyectos propiciados por este ente para evitar, reducir y/o mitigar los potenciales impactos y riesgos ambientales y sociales negativos de las inversiones y garantizar consistencia con los objetivos de desarrollo sostenible, con los cuales está también comprometido.

Un análisis conjunto entre el Gobierno de Costa Rica y el equipo de apoyo del Banco Mundial al proceso de la EN-REDD+ determinó que durante la preparación de la Estrategia Nacional REDD+, se deberán cumplir los lineamientos, directrices y principios de las siguientes 7 políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial aplicables para Costa Rica: Evaluación Ambiental (OP 4.01), Hábitats Naturales (OP 4.04), Control de Plagas (OP 4.09), Pueblos Indígenas (OP 4.10), Recursos Culturales Físicos (OP 4.11), Reasentamiento Involuntario (OP 4.12), y Bosques (OP 4.36).

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) constituye la herramienta que describe los procedimientos, criterios, responsabilidades e instrumentos específicos para evitar, minimizar y/o mitigar tales impactos y riesgos, que serán aplicables para las situaciones particulares que puedan surgir durante la implementación de las actividades contenidas en el Plan de Implementación de la EN REDD+, en concordancia con las políticas operativas establecidas por el Banco Mundial para los proyectos bajo su supervisión.

Este Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), recoge las medidas de mitigación que el país aplicará de acuerdo con su legislación nacional y su aparato institucional, que son consideradas como robustas para evitar, reducir y/o mitigar los impactos y los riesgos. El documento contempla la identificación y evaluación de los riesgos e impactos ambientales y sociales potenciales resultantes de las políticas, acciones y medidas identificadas en el Plan de Implementación de la ENREDD+, sobre la base de los hallazgos del proceso SESA y sus derivaciones posteriores. Así mismo, identifica medidas de manejo de riesgos, mitigación de impactos ambientales y sociales adversos.

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), contempla también el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y el Marco de Política de Reasentamiento Involuntario tanto en Áreas Silvestres Protegidas como en Territorios indígenas y las Normas de Procedimiento. Asimismo, se establecen complementariedades con el Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI) que podrá ser utilizado para presentar inconformidades, dudas, quejas o solicitud de información relacionadas con la plena aplicación del MGAS.

Se ha realizado una identificación de los potenciales impactos ambientales y sociales de las medidas propuestas, así como identificado los instrumentos, procedimientos y mecanismos de seguimiento para abordar dichos impactos (para mayor detalle consultar el documento completo del *Marco de Gestión Ambiental y Social* en línea, ver Anexo para mayor referencia al respecto). Se ha considerado en todo su desarrollo el cumplimiento de las salvaguardas y los indicadores establecidos en el Marco Metodológico por el Fondo de Carbono. La supervisión del MGAS estará a cargo de la Secretaria Ejecutiva REDD+, que velará por el debido cumplimiento de los marcos normativos vigentes en el país y la plena aplicación de las políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial.

El marco normativo ambiental de Costa Rica es muy robusto y consolidado, sobre todo por la larga trayectoria del país en temas ambientales y específicamente a través del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), el cual ha generado experiencia significativa en la aplicación de salvaguardas internacionales, específicamente las políticas operacionales del Banco Mundial, que han sido parte de los contratos de préstamo denominados ECOMERCADOS I y II. En este sentido, la Estrategia Nacional REDD+ respetará y utilizará tanto la normativa legal, la institucionalidad y los objetivos de desarrollo vigentes en el país, asimismo adoptará las medidas necesarias para que la implementación de la Estrategia no cause ningún impacto negativo a las poblaciones o al medio ambiente del país.

La normativa internacional ratificada por el país comprende más de cincuenta Tratados y Convenios Internacionales en materia de ambiente y desarrollo sostenible, incluyendo instrumentos globales, continentales (en el marco del Sistema Interamericano) y subregionales (en el marco del Sistema de Integración Centroamericana), en virtud de los cuales el país ha asumido compromisos en materias diversas tales como diversidad biológica, cambio climático, lucha contra la desertificación, bosques, patrimonio natural y cultural, sustancias químicas, protección de la capa de ozono, etc. Asimismo, parte integral del ordenamiento jurídico nacional son los instrumentos normativos firmados y ratificados por el país en materia de derechos humanos, tanto aquellos que son parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos como los instrumentos globales, incluyendo los derechos de los trabajadores y los pueblos indígenas negociados en el marco de las Naciones Unidas o la Organización Internacional del Trabajo.

# POLÍTICAS OPERACIONALES DEL BANCO MUNDIAL APLICABLES A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL REDD+ Y SU PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Para mitigar los riesgos en la presente sección se sintetiza el cumplimiento de las Políticas Operativas (OP) del Banco Mundial aplicables durante la implementación de la Estrategia Nacional de REDD+. Dichas políticas abordan los riesgos y perjuicios socio-ambientales que pueden derivarse de proyectos financiados por el Banco Mundial. En el caso específico de Costa Rica, estas políticas buscan evitar que las acciones tengan efectos no deseados para los actores sociales involucrados y el ambiente, o, en caso de haberlos, que estos puedan ser mitigados oportunamente.

**OP 4.01: Evaluación ambiental**

El Banco Mundial requiere que todos los proyectos propuestos se sometan a una evaluación ambiental. Esta evaluación tiene como finalidad, garantizar la solidez y sostenibilidad ambiental, así como mejorar el proceso de toma de decisiones con tal de encontrar alternativas de mitigación a los impactos negativos y de potenciación de los beneficios.

Esta política operativa define la siguiente categorización de proyectos: **Categoría A:** Es probable que tenga importantes impactos ambientales negativos que sean de índole delicada, diversa o sin precedentes. **Categoría B:** Sus posibles repercusiones ambientales en las poblaciones humanas o en zonas de importancia ecológica son menos adversas que aquellas de los de categoría A. **Categoría C:** Es probable que tenga impactos ambientales adversos mínimos o nulos. **Categoría IF:** Si implica la inversión de fondos del Banco a través de un intermediario financiero en sub proyectos que puedan tener repercusiones ambientales adversas.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo N°31849-MINAE-SALUD-MOPT-MAG-MEIC: Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental, se definen una lista de actividades que deben realizar una EIA, porque la legislación nacional o internacional así lo indica, o por sus posibles impactos ambientales potenciales, los cuales se determinan por la dimensión y definición de los aspectos ambientales.

En términos de dimensión, una actividad puede ser medida por su área total, en metros cuadrados o hectáreas, criterio muy ligado a las actividades a implementar en la Estrategia Nacional REDD+; y de acuerdo a la definición de aspectos ambientales, éstos fueron definidos por la SETENA y la Comisión Mixta, y se muestran los ligados al accionar de la Estrategia Nacional REDD+:

a). La potencial afectación del suelo y las aguas subterráneas (áreas a afectar por cambio de uso, posibilidad de infiltración de sustancias contaminantes),

b) El potencial impacto a la flora y la fauna, y los recursos biológicos en general (posibilidad de corta de árboles y afectación de bosques o áreas protegidas),

c) Los efectos en los recursos hídricos en general (uso y manejo del agua),

d) Los posibles efectos en los recursos socio culturales y el paisaje (área de influencia

social, potencialidad de afectación a recursos culturales, posibles efectos en escenarios naturales).

El artículo 5 del decreto en mención, establece textualmente que “*Con el propósito que el desarrollador conozca de forma preliminar el potencial impacto ambiental de su actividad, obra o proyecto, e identifique la ruta de trámite a seguir dentro del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, la SETENA dispone de dos criterios complementarios de evaluación: la categorización general y la calificación ambiental inicial de las actividades, obras o proyectos. La categorización general de las actividades según su impacto ambiental potencial (IAP), se divide también en tres categorías de IAP:*

* ***Categoría A****: Alto Impacto Ambiental Potencial.*
* ***Categoría B****: Moderado Impacto Ambiental Potencial. Esta categoría, se subdivide a su vez en dos categorías menores a saber: 8 / 57* ***Subcategoría B1****: Moderado – Alto Impacto Ambiental Potencial, y* ***Subcategoría B2****: Moderado – Bajo Impacto Ambiental Potencial.*
* ***Categoría C****: Bajo Impacto Ambiental Potencial (Art6).*

Se estima que la Estrategia Nacional REDD+ en Costa Rica y sus instrumentos relacionados (Plan de Implementación, Programa de Reducción de Emisiones) entraría en la Categoría B. Esto debido a que la naturaleza de las actividades podría tener repercusiones para la población, bosques, hábitats naturales, patrimonio cultural, etc. En virtud del nivel de planificación del Plan de Implementación será necesario una revisión de los posibles impactos positivos y negativos conforme se avance a un nivel más operativo, ya con los proyectos financiados y en una zona específica. Este trámite será responsabilidad de las entidades implementadoras.

Como la meta explícita de la Estrategia Nacional REDD+ es promover la reducción de las tasas de deforestación y degradación, remunerando las medidas de protección y conservación de los bosques, así como el aumento en las reservas de carbono forestal, se espera que los impactos ambientales de la misma sean principalmente positivos.

Mientas la cobertura forestal mejora, lo harán también los beneficios asociados con la misma. No solo por la generación de carbono sino también por los múltiples servicios ambientales que los bosques proveen como la protección de cuencas hidrográficas, provisión de hábitats importantes para la biodiversidad de los bosques y mejoramiento de los paisajes. La Estrategia Nacional REDD+ en sí misma no financiará la cosecha o conversión de bosques, así que hay poco o ningún impacto adverso asociado con las actividades planeadas como parte de las políticas propuestas.

El riesgo principal de REDD+ se manifestaría en caso de que la estrategia falle en el cumplimiento de sus objetivos, provocando impactos adversos inesperados a través de la creación involuntaria de incentivos para destinar bosques a otros propósitos, lo cual es de todas maneras prohibido por la legislación vigente. Riesgos similares podrían ocurrir si por la falta de seguridad en la tenencia de la tierra se afectara negativamente el compromiso de mantener terrenos bajo cobertura forestal por largos períodos de tiempo. O en el caso de que se incumpla en la aplicación de la normativa establecida para el Manejo Forestal Sostenible (MFS).

**OP 4.04: Hábitats Naturales**

El Banco Mundial resalta el valor de los hábitats naturales para el desarrollo sostenible. Con tal de asegurar el mantenimiento de los hábitats naturales, el Banco insta a realizar estudios económicos y sectoriales en los cuales se identifiquen los problemas, las necesidades para la conservación y las medidas específicas de protección. A partir de estos estudios se formulan los proyectos respectivos.

Se espera que la Estrategia Nacional REDD+ incida positivamente en los hábitats naturales de Costa Rica. La ampliación y mejora del programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), así como la incorporación de la regeneración natural y las plantaciones forestales, supone un mejoramiento del capital natural del país. Esto significa una afectación positiva sobre los stocks de carbono y sobre otros co-beneficios sociales y ambientales. En el caso particular de REDD+ Costa Rica, la presente OP busca asegurar que se maximicen las actividades de protección y ampliación de los hábitats naturales, así como de los servicios que estos proveen a la población. Este criterio es compatible con lo expuesto en el Artículo 11 de la Ley de Biodiversidad.

Dado que la Estrategia Nacional REDD+ probablemente funcionará tanto en áreas silvestres protegidas (ASP) como en otras áreas forestales con hábitats naturales fuera del SINAC, la OP 4.04 de Hábitats Naturales aplicará. Si la estrategia de REDD+ es exitosa, se espera que sus impactos en hábitats forestales críticos sean positivos.

Durante la fase de diseño de la Estrategia Nacional REDD+ y su implementación, se realizaron consultas con las partes interesadas relevantes (PIRs), para identificar potenciales asuntos de cuidado. Durante la fase de implementación, se establecerán actividades de monitoreo para asegurar que los hábitats naturales críticos no se vean adversamente afectados. En el proceso de seguimiento y evaluación propuesto en el MGAS se han incluido indicadores para evaluar posibles impactos previos a la ejecución de cualquier acción realizada en el sitio.

**OP 4.09: Control de Plagas**

El Banco Mundial presta apoyo para promover el manejo biológico de las plagas para disminuir la dependencia de pesticidas sintéticos. En los proyectos apoyados por el Banco, el manejo de plagas tiene que ser atendido en el contexto de la evaluación ambiental. El Banco evalúa la capacidad de los marcos regulatorios e institucionales con tal de definir su capacidad de manejar las plagas de una manera ambientalmente “amigable” y promueve el manejo integrado de plagas (IPM, por sus siglas en inglés). Para el uso de métodos no ambientales, el Banco podría apoyar el uso de pesticidas si la salud pública está en riesgo. Para la selección de los pesticidas, se hace referencia al documento titulado Recommended Classification of Pesticides by Hazard and Guidelines to Classification, y se utilizan los siguientes criterios:

* Deben tener efectos adversos insignificantes en la salud humana.
* Debe demostrarse su eficacia en el control de las especies que se espera combatir.
* Deben tener un efecto mínimo en las especies que no se pretende combatir y en el medio ambiente natural. Los métodos, el momento oportuno y la frecuencia de la aplicación de pesticidas tienen como objetivo reducir al mínimo el daño a los enemigos naturales. Se tiene que demostrar que los pesticidas utilizados en programas públicos no presentan riesgos para los habitantes y los animales domésticos en las áreas tratadas, así como para el personal que los aplica.
* Su uso debe tener en cuenta la necesidad de impedir que las plagas desarrollen resistencia.

El establecimiento de plantaciones forestales, sistemas agroforestales y otras actividades silviculturales propias del PSA, previstas como parte de la Estrategia Nacional REDD+, podría suponer en casos específicos, la necesidad de lidiar con plagas. Esta OP provee las directrices para su control y manejo.

Actualmente no está previsto que la Estrategia Nacional REDD+ financie o provoque un incremento en el uso de pesticidas u otros químicos. No obstante, es posible que algunas prácticas de manejo forestal usadas en plantaciones puedan usar prácticas silviculturales con pesticidas. El proceso SESA ha evaluado el riesgo del uso de tales químicos en el manejo forestal y, se definen directrices apropiadas y enfoques analíticos en el MGAS.

**OP 4.10: Pueblos Indígenas**

En todos los proyectos propuestos para financiamiento por el Banco Mundial que afectan a los Pueblos Indígenas se requiere que el prestatario lleve a cabo un proceso de consulta previa, libre e informada buscando el apoyo amplio a las actividades propuestas por las comunidades participantes; entendida como el proceso colectivo y adecuado, desde el punto de vista cultural, de toma de decisiones, subsiguiente a un proceso significativo de consultas de buena fe y participación informada respecto de la preparación y ejecución del proyecto.

Los proyectos deberán incluir medidas para: a) evitar posibles efectos adversos sobre las comunidades indígenas, o b) cuando éstos no puedan evitarse, reducirlos lo más posible, mitigarlos o compensarlos. Dichos proyectos se deben diseñar de manera que los Pueblos indígenas reciban beneficios sociales y económicos que sean culturalmente apropiados e inclusivos desde el punto de vista intergeneracional y de género.

El Banco Mundial define en el ISDS (noviembre 2015), que se debe preparar un Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (IPPF por sus siglas en inglés) para cumplir con la política operativa de los pueblos indígenas (OP/BP 4.10); cuya finalidad sea abordar los problemas que puedan surgir de inversiones específicas durante la implementación de la Estrategia Nacional REDD+. El IPPF es parte de un capítulo separado y específico del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).

Bajo esta política, las comunidades indígenas afectadas por la Estrategia Nacional REDD+ han sido informadas y pre-consultadas de una manera culturalmente apropiada, se han realizado más de 300 talleres en todos los Territorios Indígenas. El proceso de consulta se está planificando en este momento. Costa Rica también está comprometida a cumplir con sus obligaciones bajo la convención 169 de la OIT sobre los pueblos tribales e indígenas.

Uno de los principales hitos del proceso con los Pueblos Indígenas en el marco de la Estrategia Nacional REDD+, fue el Taller Nacional de Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA por sus siglas en inglés) de la propuesta de preparación del país. Dicho taller fue celebrado en el mes de mayo de 2011, y contó con la participación de todas las PIRs, incluyendo representantes indígenas de los 24 territorios del país y fue por primera vez donde estuvieron reunidos en un mismo lugar, compartiendo las mismas necesidades y posiciones políticas, después de años de no converger en un fin común.

Esta actividad fue de gran trascendencia para los pueblos indígenas. El objetivo del taller fue realizar una evaluación participativa de los riesgos sociales y ambientales de la propuesta de preparación y de sus acciones estratégicas. Durante la evaluación participativa, líderes indígenas de los 8 pueblos indígenas identificaron gran cantidad de riesgos, los cuales fueron agrupados en cinco grandes temas, que integran las principales necesidades de todos los pueblos indígenas del país. Estos temas especiales son los siguientes:

• PSA indígena;

• Seguridad jurídica y saneamiento de los Territorios;

• Enfoque y conceptos de bosques;

• Áreas Protegidas y Territorios Indígenas;

• Mecanismo de monitoreo y seguimiento participativo.

En los meses siguientes al Taller SESA, la Red Indígena Bribri y Cabécar (RIBCA), elaboró una propuesta de Plan de Consulta Indígena en la Elaboración de la Estrategia Nacional de REDD+ de Costa Rica, con el objetivo de “*establecer un orden político, técnico, cultural, organizativo y económico, que permita realizar la consulta sobre la Estrategia Nacional REDD+ a los pueblos indígenas y sus autoridades, de una forma ordenada, que logre integrar los resultados de una forma clara y sistematizada, para un monitoreo y evaluación efectivo*”. Partiendo de la necesidad de establecer un mecanismo organizativo a nivel nacional tomando en cuenta al mismo tiempo las particularidades de cada territorio, en el Plan se definió una estructura organizativa de cinco niveles para el desarrollo del proceso de consulta de la Estrategia:

Cabe resaltar que durante el procesos de construcción de la Estrategia REDD+, se realizó un proceso de diálogo y participación indígena en todo el territorio nacional cuya metodología fue construida de forma participativa por ellos y en la cual se identificaron espacios de participación nacional que actualmente se encuentran operando con presencia de representantes de los pueblos indígenas, tales como el Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio Climático y el Comité de Asuntos Indígenas con las instituciones del MINAE.

Esta propuesta de abordaje se compone de una ruta crítica para cada tema especial el cual cuenta con un objetivo, tal como se describen a continuación:

**DETALLE DEL TEMA ESPECIAL CON SU RESPECTIVO OBJETIVO**

|  |  |
| --- | --- |
| TEMA ESPECIAL | OBJETIVO |
| Pago de Servicio Ambiental Indígena (PSAI) | Elaborar e implementar un PSAI desde la cosmovisión indígena que sea realizado por indígenas y discutido en cada comunidad, para asegurar la forma tradicional de apropiación de los recursos del territorio y la distribución de beneficios a las comunidades. |
| Seguridad jurídica y saneamiento de los territorios indígenas | Asegurar jurídica y físicamente para que los territorios sean de uso exclusivo de los pueblos indígenas tal y como está definiendo en la legislación vigente, saneando la invasión ilegal y el traslape con Áreas Silvestres Protegidas (ASP) |
| Enfoque y conceptualización de los bosques desde la cosmovisión indígena | Generar una conceptualización de los bosques y sus elementos físicos y espirituales, basado en la cosmovisión indígena, amparados jurídicamente a los mecanismos legales existentes o futuros, para ser incorporado de forma vinculante en las políticas proyectos públicos o privados. |
| Áreas Silvestres Protegidas y Territorios Indígenas | El reconocimiento por parte del Estado del papel de los pueblos indígenas en la conservación de las ASP y el derecho al uso cultural de las mismas, definiendo planes para compartir responsabilidades y beneficios de las mismas entre los PI y la sociedad costarricense. |
| Modelo de monitoreo y evaluación participativa | Que el Gobierno y sus instituciones establezcan mecanismo de diálogo y monitoreo de alto nivel con los pueblos indígenas para dar seguimiento a las agendas, acciones y proyectos que se desarrollan con afectación directa o indirecta a los territorios. |

Todo el proceso llevado con los Pueblos Indígenas se basó en los principios de consulta dictados por el Convenio 169 de la OIT. La consulta en Costa Rica, está regulada recientemente con la publicación del Decreto Ejecutivo 40932- MP-MJP, el 05 de abril de 2018. Este Mecanismo Nacional de Consulta para los Pueblos Indígenas (MGCPI) tiene como objetivo “*Reglamentar la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarles*”.

Este decreto define una serie de principios sobre los cuales se debe llevar adelante cualquiera de las consulta que establece el decreto, ya que su aplicación es obligatoria a la Administración Pública Central, y será plenamente vinculante para todas las partes involucradas, todos aquellos acuerdos que hayan sido alcanzados entre los pueblos indígenas, las instituciones públicas y las empresas privadas, sean acuerdos preparatorios para la consulta, acuerdos finales, acuerdos de monitoreo y fiscalización o cualquier acuerdo alcanzado a lo largo del proceso. Este decreto de consulta aplicará cuando REDD+ entre en su fase de ejecución y alguno de los Territorios Indígenas se interese en ofertar para este mecanismo financiero.

**OP 4.11. Recursos Físicos Culturales**

Esta Política Operacional tiene como objetivo evitar o mitigar los posibles efectos adversos sobre los recursos culturales físicos por las actividades que se deriven de la implementación de la Estrategia Nacional REDD+ y su Plan de Implementación. Específicamente sobre las acciones y medidas que afectaran la reducción de emisiones que contempla la venta que se firme mediante el ERPA con el FC.

Dentro de los recursos culturales físicos se incluyen los bienes muebles e inmuebles, lugares, estructuras, grupos de estructuras y características y paisajes naturales que tienen significado arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico, religioso, estético o, en términos generales, cultural. El objetivo de esta salvaguarda es eliminar o mitigar impactos adversos en los recursos culturales físicos mencionados. Por la naturaleza de la Estrategia Nacional REDD+ y su alcance nacional, estos recursos culturales físicos muy probablemente se encuentren en áreas forestales o agroforestales.

Se ha definido que en caso de existir alguna afectación, por ejemplo al Patrimonio Arqueológico se seguirá la normativa dictada en la Ley de Protección al Patrimonio Arqueológico.

**OP 4.12: Reasentamiento Involuntario**

**Objetivos generales de la política:**

1. En la medida de lo posible, los reasentamientos involuntarios deben evitarse o reducirse al mínimo, para lo cual deben estudiarse todas las opciones viables de diseño del proyecto.
2. Cuando el reasentamiento resulte inevitable, las actividades de reasentamiento se deben concebir y ejecutar como programas de desarrollo sostenible, que proporcionen recursos de inversión suficientes para que las personas desplazadas por el proyecto puedan participar en los beneficios del mismo. Es preciso celebrar consultas satisfactorias con las personas desplazadas y darles la oportunidad de participar en la planificación y ejecución de los programas de reasentamiento.
3. Se debe ayudar a las personas desplazadas en sus esfuerzos por mejorar sus medios de vida y/o de subsistencia y sus niveles de vida, o al menos devolverles, en términos reales, los niveles que tenían antes de ser desplazados o antes del comienzo de la ejecución del proyecto, cuando sea que presentaban los niveles más altos.

Esta política abarca los efectos económicos y sociales directos resultantes de los proyectos de inversión financiados por el Banco y causados por la privación involuntaria de tierras y la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.

El Banco Mundial (ISDS, noviembre 2015) explica que para cumplir con la política de reasentamiento involuntario se preparará un marco de proceso incluido como un capítulo separado y específico del MGAS con el fin de manejar la restricción potencial de acceso a comunidades locales a recursos naturales. Adicionalmente, un marco de política de reasentamiento se preparará como un capítulo específico del MGAS para manejar un reasentamiento de dueños de tierra privada que actualmente pudiesen estar viviendo en áreas protegidas y el posible reasentamiento y compensación de los dueños de tierra privada en los territorios indígenas.

Como parte del proceso de revisión de los riesgos sociales, la Secretaria Ejecutiva REDD+CR y el Banco Mundial establecieron[[2]](#footnote-2) que como parte del MGAS, se prepare un Marco de Reasentamiento Involuntario y de Proceso; el cual, en el momento de la implementación de las acciones propuestas en las políticas de la Estrategia Nacional REDD+, servirá como instrumento para cumplir con las políticas de Reasentamiento Involuntario del país (Ley N° 9286 de Expropiaciones) así como con las del Banco Mundial (OP 4.12).

El fin de este marco es contribuir con la gestión de medidas en caso de que hubiese reasentamiento involuntario, restricción del acceso a recursos y posibles escenarios de donación de tierra que podrían generar efectos adversos a comunidades locales. Se incluye el marco político para la gestión del reasentamiento y compensación a los dueños y/u ocupantes de tierras privadas que actualmente viven en áreas protegidas, así como el caso de los dueños de tierras privadas y ocupantes con distintos grados de derechos en territorios indígenas.

Si bien este Marco aplica a la implementación de toda la Estrategia, cabe mencionar que la donación del FCPF para la etapa de preparación de REDD+ en Costa Rica no incluye inversiones físicas o proyectos piloto en el terreno. Más bien, esta donación ha financiado estudios analíticos y de diagnóstico, además de una serie de reuniones de consulta y talleres con las Partes Interesadas Relevantes (PIRs). Esta donación es concebida principalmente para la planificación estratégica en esta etapa, donde se están realizando propuestas de políticas y regulaciones que tendrá un impacto más adelante a nivel nacional, cuando la Estrategia Nacional REDD+ esté lista para ser implementada.

Tanto los objetivos como las actividades de la Estrategia no contemplan ni promueven la ejecución proyectos o acciones de reasentamiento involuntario que afecten a los beneficiarios o a terceros, entiéndase esto como el desplazamiento de personas. Sin embargo, sí se estima que se pudieran generar adquisiciones de tierras, restricciones de uso y/o de actividades productivas y de ahí provocar impactos en las actividades productivas territoriales, o bien, generar una disminución o variación de los ingresos familiares de los participantes, lo cual, podría afectar su calidad de vida.

En caso de que en alguna región se produzca reasentamiento en los términos definidos en la OP 4.12, se desarrollarán e implementarán los instrumentos previstos en el presente Marco para abordar dicho reasentamiento de acuerdo con las disposiciones de la mencionada OP.

Para el diseño e implementación de los instrumentos deberá resguardarse siempre la participación de los afectados, la consideración de su opinión, y el alcance de acuerdos en torno a las medidas a implementar para la minimización de los impactos

En tales casos, el Marco proporciona las pautas para la preparación de un Plan de Reasentamiento Involuntario para las acciones que causen el desplazamiento de personas, o pérdida de tierras, viviendas, bienes inmuebles o activos físicos; la elaboración de Normas de Procedimientos para las acciones que causen la restricción de acceso a los recursos y la elaboración de un protocolo específicos si hubiese donación de tierras.

**OP 4.36: Bosques**

La OP 4. 36 tiene como finalidad, asistir a los prestatarios para aprovechar el potencial de los bosques en su lucha para reducir la pobreza de manera sostenible, para integrarlos en el proceso de desarrollo económico sostenible, y para proteger sus valores y servicios ambientales, a nivel local y global. Dicha política aplica para los proyectos que puedan afectar la calidad o salud de los bosques; afecten a las poblaciones que dependen de los recursos forestales, y; cuyo fin sea generar cambios en el manejo, la protección o la utilización de los bosques naturales o las plantaciones, sean de propiedad pública, privada o comunal.

En este sentido, el Banco no financia proyectos que impliquen degradación, desaparición o explotación de los bosques. Con tal de determinar los posibles impactos ambientales negativos sobre los ecosistemas forestales, el Banco establece los lineamientos de evaluación y mitigación por medio de la OP 4.01.

En el caso de REDD+ Costa Rica, al ser esta una iniciativa que involucra activamente a los bosques, esta OP es de particular importancia. Se prevé que, como parte de la Estrategia Nacional REDD+, se lleven a cabo actividades de restauración, plantaciones y explotación comercial de recursos forestales. En vista de esta situación, la OP 4.36 sirve como el parámetro por medio del cual todas las actividades de manejo forestal, serán evaluadas.

El Banco Mundial (ISDS noviembre 2015) explica que debido a la obvia importancia de REDD+ como parte de los programas de manejo ambiental a largo plazo y debido a la importancia que los bosques tienen para muchas comunidades, esta política aplicará. La estrategia REDD+ en sí misma se basará ampliamente en la experiencia de FONAFIFO con el programa de PSA. Durante la fase de preparación, estas y otras iniciativas de forestación y desarrollo rural serán evaluadas, para asegurar que las lecciones aprendidas sean incorporadas en el diseño temprano y que los potenciales riesgos e impactos sociales y ambientales potenciales asociados con REDD+ sean considerados en el MGAS.

# IMPACTOS POSITIVOS (CO-BENEFICIOS)

Como se mencionó anteriormente, además de los riesgos o impactos ambientales y sociales negativos, los participantes en el proceso SESA identificaron potenciales impactos positivos o co-beneficios que podrían derivarse de la implementación de la EN-REDD+. Por ejemplo, resaltan el mejoramiento de la ampliación de actividades de manejo sostenible de los recursos forestales establecidas en la Estrategia REDD+, en el mantenimiento y mejora del patrimonio natural del país, en el abordaje de diversas dimensiones de la política ambiental nacional (entre ellas conservación de la biodiversidad y los recursos hídricos), en detener la erosión de suelos, mejorar la integridad de las Áreas Silvestres Protegidas, en la restauración de paisajes y la diversificación de fincas agropecuarias. Se abordan de forma integral impulsores de deforestación con opciones de mejora en la producción con prácticas ambientales más sostenibles.

También se mencionaron co-beneficios relacionados con la potencial ampliación de los mecanismos de financiamiento más allá del PSA, que pueden cumplir un importante papel en una mejor distribución de la riqueza y aportar al mejoramiento de la calidad de vida de poblaciones rurales como los Territorios Indígenas y pequeños campesinos. Se fomenta la participación de la población en acciones de mejoría de las prácticas ambientales sostenibles como en control y protección de los recursos naturales y manejo del fuego, la generación de fuentes de trabajo adicionales en zonas rurales y el acceso mejorado a recursos conforme usos tradicionales, en particular en Territorios Indígenas.

Así mismo, destacan los actores sociales el potencial que REDD+ tiene para aportar a resolver o atenuar los problemas derivados de la falta de regularización de derechos de tenencia de la tierra en muchas zonas de país, en particular en territorios indígenas y en áreas bajo régimen especial (ABRE). No hay que dejar de lado el fortalecimiento de las capacidades institucionales en muchas áreas tanto gubernamentales como no gubernamentales. Serán fortalecidas organizaciones de control (CIAgro, COVIRENAS) y grupos comunitarios y privados que serán actores fundamentales en la ampliación de las actividades REDD+, de manera que se logren los objetivos nacionales que se plantean, tanto a nivel de implementación de actividades como de participación nacional.

# PROCEDIMIENTO PARA SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES DEL BANCO MUNDIAL

Se realizará un manual operativo para la implementación del Proyecto.

La estrecha coordinación y comunicación entre las instituciones implementadoras de la EN-REDD+ y la Secretaría Ejecutiva REDD+ es fundamental para dar un oportuno y efectivo seguimiento a la aplicación de instrumentos de gestión ambiental y social y al cumplimiento de las políticas operacionales del Banco Mundial.

Para tal fin, las instituciones responsables de implementar las acciones del Plan de Implementación de la EN REDD+:

1. Compartirán, de manera oportuna, por medios electrónicos, con el Equipo de la Secretaría Ejecutiva REDD+ todos los documentos o evidencias, estudios ambientales, licencias ambientales, términos de referencia y reportes de monitoreo y seguimiento socio-ambiental referidos a todas las actividades y acciones del Plan de Implementación de la EN REDD+;
2. Se familiarizarán con el alcance de las políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial;
3. Mantendrán un diálogo y comunicación adecuada con la Secretaría Ejecutiva REDD+ en temas de gestión social y ambiental;
4. En la medida de lo posible, tratarán de implementar las recomendaciones que podrían ser efectuadas por la Secretaría Ejecutiva REDD+, con miras a cumplir lo señalado por las políticas operacionales y ambientales el Banco Mundial, y evidenciarán su implementación;
5. Coordinarán y darán todas las facilidades para que las instituciones que implementarán las acciones del Plan de Implementación de la EN REDD+ puedan efectuar un efectivo seguimiento al cumplimiento de las políticas operacionales sociales y ambientales del Banco Mundial, incluyendo los instrumentos de gestión social y ambiental exigidos de acuerdo a la legislación nacional;
6. El Equipo de la Secretaría Ejecutiva REDD+ efectuará visitas de campo a una muestra representativa de acciones y actividades del Plan de Implementación de la EN-REDD+ para constatar el estado de la gestión ambiental y social; y efectuar recomendaciones en caso necesario. Un informe sobre la vista de campo será elaborado, a partir de las siguientes tareas: (a) coordinación previa con la institución responsable de ejecutar la acción REDD+; (b) coordinación con los grupos interesados locales; (c) visita en campo de las actividades; (d) conversatorio con beneficiarios(as) sobre los impactos ambientales y sociales positivos y negativos, así como de posibles medidas correctivas; (e) redacción de la ficha de seguimiento; (f) elaboración y envío de una nota a la institución responsable de la actividad con los resultados de la visita;
7. Con base a (i)-(vi), el Equipo de la Secretaría Ejecutiva REDD+ elaborará Reportes de Cumplimiento, dos veces al año, informando respecto al desempeño ambiental y social de las instituciones implementadoras de las acciones y actividades del Plan de Implementación de la EN REDD+. Estos informes deberán ser compartidos con el Banco Mundial.

# UNIDAD DE SALVAGUARDAS Y MGAS

Esta unidad será la responsable de la implementación, seguimiento y monitoreo del Marco de Gestión Ambiental, que junto con la unidad de proyectos tendrán la responsabilidad de analizar la factibilidad de los proyectos que se realicen en el marco de implementación de la Estrategia Nacional REDD+. Será también la unidad encargada de revisar, compartir y someter a validación informes anuales de monitoreo, y gestionar todos aquellos documentos asociados a la Estrategia que sean de su responsabilidad presentar ante el equipo del BM en el marco de cumplimiento de los compromisos que establezcan.

Algunas de las funciones:

1. Realizar el análisis de factibilidad técnico, económico, ambiental y social de los proyectos presentados, a través de la Ficha de Diseño de Proyecto y determinar la categoría ambiental y social que le corresponda. De ser necesario y dependiendo del alcance del proyecto, coordinar este análisis en conjunto con otras entidades vinculadas al proyecto.
2. En el caso de aquellos proyectos presentados que requieran realizar un EIA, la Unidad de Salvaguardas solicitará los lineamientos necesarios para preparar el documento de consulta de pertinencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la SETENA que fueron detallados en este MGAS.
3. En caso de requerirse la elaboración de instrumentos asociados a la EIA y que sean un requisito para el abordaje y respeto de las OP/BM y otras salvaguardas, será la Unidad de Salvaguardas quien asuma dicha función, fortaleciendo el equipo técnico con profesionales externos que conformarán la Unidad e institucionales en caso de requerirse.
4. Entregar apoyo técnico en materia ambiental a los profesionales institucionales del SINAC y FONAFIFO de las oficinas regionales que estarán vinculadas en la implementación de las medidas.
5. Realizar evaluaciones periódicas para darle seguimiento al cumplimiento de las de las Políticas Operacionales y otras salvaguardas, entregando retroalimentación y recomendaciones para todos los casos necesarios. Esto incluirá la identificación de información que sea generada en el terreno durante la ejecución de las medidas de REDD o iniciativas de proyectos, de eventuales vacíos o brechas normativas que surgiesen y la propuesta para su enmienda o corrección.
6. Seguimiento y sistematización de reportes de monitoreo y salvaguardas, para la alimentación del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) y Reporte de Salvaguardas, respectivamente.
7. Elaborar material de apoyo para la aplicación de las salvaguardas.

Dentro de la unidad de salvaguardas se contempla contar con personal especializado para el trabajo de los temas o asuntos relativos a los pueblos indígenas, el cual depende totalmente de la Unidad de Salvaguardas, dedicado a apoyar actividades, proyectos, planes y requerimientos tanto nacionales como internacionales en materia de participación social, consulta y tratamiento de Pueblos Indígenas y Comunidades Rurales.

Este personal asesorará la adecuada aplicación de las salvaguardas sociales a través del cumplimiento de lo establecido en el presente MGAS, incluyendo el cumplimiento del marco legal nacional e internacional.

Entre las funciones que deben atender, se encuentran:

1. Supervisar el componente social de los proyectos desarrollados en la Secretaría REDD+, considerando el análisis de los riesgos identificados y salvaguardas sociales activadas.
2. Entregar apoyo técnico en materia social para la implementación de todas las medidas que se implementen en la Estrategia y que impliquen aspectos sociales.
3. Revisar las evaluaciones periódicas de cumplimiento de las salvaguardas sociales, entregando retroalimentación y recomendaciones para todos los casos necesarios.
4. Revisión de reportes de seguimiento y elaboración de informes de cumplimiento de salvaguardas ante todos los diferentes entes internacionales vinculados con la implementación de la Estrategias y en los media la entrega de información.
5. Elaborar material de apoyo para la aplicación de salvaguardas sociales, tales como formularios, guías e instrumento de gestión social, entre otros.

# FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES SOCIALES Y AMBIENTALES EN EL CONTEXTO DE LA EN-REDD+

La implementación de la Estrategia Nacional REDD+ y la atención a los riesgos sociales y ambientales potencialmente derivados requerirá un amplio proceso de capacitación a los funcionarios clave de las dependencias gubernamentales y de grupos de interesados tanto a nivel central como regional, en virtud del alcance nacional de muchas de sus acciones. Muchos funcionarios y grupos de interesados no están familiarizados necesariamente con las implicaciones de las Políticas Operacionales Ambientales y Sociales del Banco Mundial y sus vinculaciones con las previsiones legales vigentes en el país, así como tampoco con las posibles metodologías para abordar dichos riesgos y evitar o minimizar sus impactos.

Por otra parte, algunos de los alcances de las Políticas Operacionales (consultas, temas relacionados con manejo de pesticidas, aplicabilidad de las disposiciones sobre estudios de impacto ambiental, derechos de pueblos indígenas, etc.) no son ampliamente reconocidos, dado que por lo general las referencias son relacionadas con la normativa nacional interna vigente. Asimismo, el seguimiento de los alcances del Marco de Gestión Ambiental y Social requiere de herramientas gerenciales y de planificación que permitan su adecuada aplicación.

Asimismo, dado que el MGAS está también vinculado con el Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI), el Sistema de Información sobre Salvaguardas (SIS), y el compromiso con la participación y consulta bajo criterios consistentes con el principio del consentimiento previo, libre e informado (CPLI y en cumplimiento además del nuevo decreto que establece los mecanismos nacionales para consultar los pueblos indígenas, será necesario desarrollar actividades de capacitación culturalmente apropiadas a las características de cada grupo meta.

Por ejemplo, en el caso del SINAC, es necesario ampliar la cantidad o calificaciones de personal para el área de ciencias sociales y ambientales, específicamente especialistas en salvaguardas sociales y ambientales y en particular en la aplicación de las Políticas Operacionales.

En cuanto a FONAFIFO, igualmente se requiere contar con un equipo socio – ambiental en la Secretaría Ejecutiva que se responsabilice por el seguimiento general de la aplicación del MGAS, pero también la identificación de personal adicional o capacitación a personal existente, de manera que tenga las habilidades requeridas para cumplir las responsabilidades institucionales derivadas de su rol como implementador de algunas de las acciones del Plan de Implementación de la EN-REDD+.

Con CIAgro, pese a que se realizó un proceso de capacitación sobre la Estrategia REDD+, en las Regiones donde ésta tiene sus sedes, es importante realizar una capitación para los ingenieros forestales regentes, de manera que entiendan y conozcan sobre las Políticas Operaciones Ambientales y Sociales del Banco que aplicarán bajo las actividades que serán ejecutadas como parte de la Estrategia Nacional REDD+.

Es posible que conforme avance el proceso de planificación operativa del Plan de Implementación de la EN-REDD+, otras necesidades de creación de capacidades sean identificadas oportunamente. Asimismo, para atender las responsabilidades de seguimiento de las Políticas Operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial se requiere que los funcionarios responsables dispongan de los medios operacionales apropiados.

Con respecto a las comunidades (i.e. productores privados, agroforestales e indígenas), se sugiere la realización de talleres de socialización del MGAS, una vez que el Proyecto Piloto con el Fondo de Carbono entre en ejecución. En dichos talleres se deben explicar los procedimientos administrativos vinculados a la mitigación de riesgos e impactos ambientales y sociales y potenciación de las oportunidades; así como los detalles técnicos y operativos del MGAS (i.e. Recepción de Información y Resolución de Quejas). En este sentido, es importante apoyarse en las estructuras de representación existentes en estos sectores (ej. Mediadores Culturales Indígenas, ONF, oficinas regionales de SINAC, MAG y FONAFIFO) con tal de crear vínculos los institucionales que le den solidez al MGAS.

# MECANISMO DE INFORMACIÓN, RETROALIMENTACIÓN E INCONFORMIDADES PARA LAS PARTES INTERESADAS RELEVANTES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL REDD+ (MIRI)

El Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades denominado mecanismo de quejas o de resolución de reclamaciones en lenguaje del FCPF (o GRM, por sus siglas en inglés) es un requerimiento que establece el Fondo Cooperativo para el Carbono Forestal (FCPF por sus siglas en inglés) a los países que desarrollan Estrategias REDD+, con el fin de que se pueda contar con un instrumento apropiado para recibir y atender las inquietudes que los actores involucrados (PIRs) tengan con respecto al desarrollo e implementación de las acciones o actividades REDD+ que puedan eventualmente generarles alguna afectación en sus derechos de propiedad, participación o acceso.

En Costa Rica, el mecanismo pretende facilitar un canal de comunicación entre el Gobierno, a través del Sistema de Contralorías de Servicios como entidades neutrales y funcionalmente independientes de las entidades en las que se encuentran ubicadas y las Partes Interesadas Relevantes (PIRS) que permita a los actores sociales aclarar sus consultas de información, expresar inconformidades y generar aportes que retroalimenten la Estrategia, a través de una amplia gama de medios que se ponen a disposición, de manera que se atiendan particularidades de los diferentes grupos y se garantice la mayor inclusión posible.

Para lograr este fin, FONAFIFO en calidad de entidad ejecutora y mediante la Secretaría Ejecutiva de la Estrategia Nacional REDD+ Costa Rica, para la estructuración de este documento, desarrolló una serie de acciones que tales como consultorías, análisis del marco legal vigente en esta materia y la organización de talleres con las PIRS, con el objeto de analizar mecanismos existentes, identificar vacíos y necesidades propias de cada parte interesada relevante, y de esta manera diseñar un instrumento apropiado y consistente con la institucionalidad y la legislación del país para atender este requerimiento.

# CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

El proceso de consulta que se ha realizado y que seguirá su curso se fundamenta en los siguientes principios:

* Consentimiento libre, previo e informado, lo cual implica el respeto al derecho de participación voluntaria de los actores, así como a los valores, posiciones y necesidades de los interesados;
* Respeto al marco jurídico vigente en el país y en el ámbito internacional;
* Respeto a la cosmovisión, los grupos tradicionales, la territorialidad y los valores de los territorios indígenas;
* Respeto a las estructuras organizativas de los diversos grupos de actores involucrados;
* Participación protagónica, transparente, transversal y dinámica de los diversos grupos de actores;
* Integración de las Salvaguardas de Cancún y políticas operacionales del Banco Mundial en la totalidad del proceso de consulta.

El proceso de Consulta Nacional se desarrolla en tres grandes etapas: Etapa Informativa, Etapa de Pre-consulta y Etapa de Consulta.

En la Etapa Informativa, se brindó información general a las PIRs sobre la naturaleza, propósito, cobertura, impactos y beneficios de REDD+. Asimismo, se definieron los abordajes metodológicos, mecanismos organizativos y procedimientos de participación diferenciados por cada grupo de actores en las etapas posteriores del proceso de consulta.

En la Etapa de Pre-consulta se profundizó el análisis de las acciones estratégicas definidas en el R-PP y los temas especiales indígenas, así como también los riesgos políticos, sociales y ambientales asociados a las mismas. La recopilación y sistematización de la información generada en esta etapa permitió la construcción de una propuesta de seis políticas que conforman el borrador de la Estrategia Nacional REDD+.

El proceso de consulta durante la fase de diseño de la EN-REDD+ ha sido responsabilidad de FONAFIFO a través de la Secretaría Ejecutiva de REDD+. Desde la fase temprana de formulación de la Propuesta de Preparación se han llevado a cabo actualizaciones sistemáticas del Plan de Consulta que facilita los diálogos, el cual se dividió en tres fases información, pre-consulta y consulta; entre los diversos sectores involucrados en REDD+ y enfocados a la discusión con las PIRs, sobre todo con los pueblos indígenas y el de pequeños y medianos productores forestales y agro-forestales.

Este Plan de Consulta ha incluido procesos y temáticas tales como la identificación de actores el diseño de un mapa de actores, la definición de Partes Interesadas Relevantes (PIRs). Se definió un marco de participación diferenciado para los Pueblos Indígenas conforme con los criterios que éstos mismos han acordado bajo el principio de Consentimiento Previo, Libre e Informado lo cual es requerido a partir de la legislación nacional; pero en forma particular ha incluido la temática de los riesgos ambientales y sociales de la Estrategia Nacional REDD+.

En el caso de Costa Rica, con respecto al principio del Consentimiento Previo, Libre e Informado en los Territorios Indígenas, se logró un acuerdo con los líderes indígenas sobre cómo conducir el proceso de información, pre consulta y consulta. Los representantes de los Pueblos Indígenas, fueron quienes determinaron centrar sus esfuerzos en torno a los ya mencionados “temas especiales” que han identificado desde las fases tempranas de preparación hacia REDD+. A los Pueblos Indígenas además se les ha brindado los recursos necesarios para el manejo de los procesos por parte de sus representantes.

El conjunto de convenios y normativas internacionales ratificadas por el país es robusto. En el área ambiental es suficientemente instrumentalizada a través de la legislación nacional; sin embargo, en el área social, la carencia de reglamentación de las leyes de ratificación de algunos de estos instrumentos como la “Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas” y del “Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”, ha generado un vacío procedimental y por tanto en la práctica no se ha logrado institucionalizar e implementar en toda su amplitud.

Para atender esta limitación, el Gobierno de la República, a través del Ministerio de la Presidencia, firmó la Directriz Ejecutiva N˚40932 “Construcción del Mecanismo de Consulta a Pueblos Indígenas”, con el objetivo de definir un mecanismo de consulta de las decisiones que puedan afectar los derechos de los Pueblos Indígenas bajo el principio de Consentimiento Previo, Libre e Informado. De esta manera se espera atender los compromisos asumidos por el país tanto bajo el Convenio 169 de la OIT como la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

Se propone la creación, dentro del PNDF, de una planificación en el ámbito forestal que sea específica para Pueblos Indígenas del país, donde se incorporen todos los aspectos relativos al ejercicio de sus derechos, considerando los diversos aspectos relacionados tanto con la normativa internacional como con la nacional; para lo cual, previniendo este riesgo, se ha integrado en la Estrategia Nacional REDD+ CR en la Política N° 2: “Promover la plena y armoniosa participación e inserción de los territorios ubicados en áreas bajo regímenes especiales en REDD+”, actividad: 2.1 Elaborar Plan de Desarrollo Forestal en los Territorios Indígenas. Esto está debidamente considerado en el proceso de consulta con los Pueblos Indígenas.

La etapa de consulta, propiamente dicha, tiene como objetivo fundamental someter a conocimiento, discusión y validación de los sectores sociales y las PIRs asociadas a REDD+, los componentes de la Estrategia Nacional REDD+, por medio de una participación activa de sus legítimos representantes. Asimismo, la consulta será un instrumento de consolidación y cohesión social entre los sectores participantes a partir de la generación de consensos, objetivos y programas comunes, sectoriales e intersectoriales. De esta manera, se busca que la estrategia sea apropiada por cada sector para que, a la vez, sean agentes fiscalizadores del desarrollo de la Estrategia Nacional REDD+.

Para el éxito de esta etapa, la Secretaría Ejecutiva de REDD+ trabajará con un equipo técnico que permita la comunicación e intercambio fluido con los actores y entre los actores; disponiendo de una metodología, previamente definida y probada, donde se establezcan los mecanismos de información y consulta a los grupos.

Se debe tener claridad sobre la representatividad y legitimidad de los convocados; así mismo, se requiere de una estrategia de comunicación para REDD+ con mecanismos ágiles de producción e intercambio de una información oportuna, idónea y relevante. En este sentido se pondrá especial atención al desarrollo de mecanismos efectivos de convocatoria para garantizar la asistencia a las actividades tanto en el nivel regional y en el nacional. En esa perspectiva, se garantizará en todo momento que el proceso sea público y transparente.

En esta etapa de consulta, se estará sometiendo a la consideración de las partes interesadas relevantes el documento de MGAS, el cual ha sido conformado a partir de múltiples actividades con dichas PIRs y surge como un producto de sus aportes y preocupaciones así como de la consideración técnica de sus componentes, una vez haya sido revisado y evaluado por las PIRs se estarán incorporando sus observaciones para presentar un documento final validado; esto a través de un taller participativo con los actores identificados.

# CONCLUSIONES

El diseño del MGAS para la Estrategia REDD+ Costa Rica, representa todo un proceso de trabajo que culmina luego de 6 años de haber realizado el Taller Nacional de SESA y de analizar todos los riegos y beneficios de forma participativa y de los posteriores procesos realizados para alcanzar una final etapa de definición de políticas, actividades y medidas (PAMs).

Es de interés del país, que se atiendan los impactos y sus posibles efectos ante una eventual situación, además se potencien los beneficios ambientales y sociales, que serán generados por los proyectos que se desarrollen en los paisajes rurales y que brinden diferentes opciones de vida a los pobladores, durante la fase de implementación de la Estrategia.

La normativa legal del país es amplia y se considera que responde de manera transparente y con mecanismos robustos a las actividades en las cuales la implementación de la Estrategia pueda conllevar a la activación de riesgos potenciales y la atención de las salvaguardas. Costa Rica ha suscrito una serie de compromisos internacionales, que han sido reforzados con normativa e instrumentos nacionales para el cumplimiento de las mismas.

Este documento será un instrumento de planificación e implementación de acciones que permitirán atender de manera adecuada las actividades de la Estrategia Nacional REDD+, de manera que incluya e informe a las Partes Interesadas Relevantes y se promuevan actividades que se consideran serán mayores los beneficios ambientales y sociales de su implementación.

# ANEXO: REFERENCIA A CUADROS RESUMEN DE MGAS

*PARA MAYOR DETALLE SOBRE EL MGAS CONSULTAR WEB DE FONAFIFO LOS SUGUIENTES CUADROS RESUMEN:* [*http://reddcr.go.cr/es/marco-de-gestion-ambiental-y-social-mgas*](http://reddcr.go.cr/es/marco-de-gestion-ambiental-y-social-mgas)

Tabla 1: Análisis de vacíos entre la legislación nacional y los requerimientos de las políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial aplicables al MGAS. (Pág.7)

Tabla 2: Evaluación de impactos sociales y ambientales del Plan de Implementación la Estrategia Nacional REDD+, recomendaciones para su gestión y seguimiento. (Pág.29)

Tabla 3: Procedimientos e instrumentos para atender los posibles riesgos de las medidas de la Estrategia Nacional REDD, con sus respectivos enlaces instituciones responsables. (Pág.50)

Tabla 4: Instituciones y roles para la implementación del MGAS (Misma de la implementación de la EN-REDD+ y del Programa de Reducción de Emisiones). (Pág.86)

Tabla 5: Instituciones con responsabilidad en la implementación de los instrumentos de gestión de las salvaguardas. (Pág.89)

Tabla 6: Plan de información y comunicación para el MGAS. (Pág.114)

Tabla 7: Costos del MGAS por año. (Pág.120)

1. Constituida en tres fases a saber: información, pre consulta y consulta. [↑](#footnote-ref-1)
2. ISDS 2015: (Por sus siglas en inglés: Integrated safeguards data sheet) Hoja de datos sobre salvaguardas integradas. [↑](#footnote-ref-2)